



**ESTUDIO PARA EL FOMENTO Y LA MEJORA
DE LA CAZA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL
DEL ADRI “PARAMOS Y VALLES
PALENTINOS”**

AUTOR:



1. INTRODUCCIÓN

El origen de la caza es casi tan antiguo como la existencia del animal. El hombre comenzó a cazar para subsistir, y así sigue siendo actualmente en muchas partes del mundo.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una destacada importancia en cuanto a la gestión cinegética dentro del contexto nacional. Su gran extensión, la amplia variedad de hábitats, así como el elevado número de especies que los habitan le confiere una elevada potencialidad para la caza.

Un dato que refleja de manera notoria esta circunstancia es que el 93% del territorio de la región tiene carácter cinegético, del cual, casi el 87% son cotos privados.

La vigente Ley de Caza de Castilla y León (**Ley 4/1996, de 12 de julio**) define la acción de cazar como la ejercida por el hombre mediante el uso de artes, armas o medios apropiados para buscar, atraer, perseguir o acosar a los animales definidos como piezas de caza, con el fin de darles muerte, apropiarse de ellos o facilitar su captura por terceros.



Figura 1: Ejemplar adulto de liebre ibérica (*Lepus granatensis*) "encamado" en una pradera.

Según los últimos datos publicados por la Junta de Castilla y León en materia de caza (año 2007), en la provincia de Palencia existen 469 cotos privados de caza, el 8,18% de los de la región.

De todos estos cotos privados de caza, 153 están presentes en la Comarca de Páramos y Valles Palentinos, lo que representa el 32,62% del total de la provincia de Palencia y el 2,67% de toda la región.

2. ANTECEDENTES

El presente estudio surge como consecuencia del convenio de colaboración para la promoción del uso sostenible de la fauna cinegética como recurso para el desarrollo rural suscrito entre la Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León, y diferentes Grupos de Acción Local de la región, entre los cuales se encuentra **ADRI Páramos y Valles Palentinos** (Saldaña, Palencia).

Los demás grupos que han suscrito el citado convenio son la Asociación Grupo de Acción Local ASIDER (El Barco de Ávila, Ávila); la Asociación Montañas de Riaño (León); la Asociación Poeda (Páramo Órbigo, Esla Desarrollo Asociado) con sede en Santa María del Páramo (León); la Asociación Montañas del Teleno (Castrocontrigo, León); la Asociación MACOVALL 2000 (San Cristóbal de Entreviñas, Zamora); y ADRI Valladolid Norte (Villalón de Campos, Valladolid).



Figura 2: Ejemplar adulto de perdiz común (*Alectoris rufa*).

El ámbito de aplicación del convenio, con vigencia hasta diciembre de 2008, comprende las siguientes áreas de actuación de interés común:

- Sensibilización de los colectivos implicados en las potencialidades de la caza como recurso natural y económico.
- Apoyo a la cooperación entre los colectivos implicados para lograr una mejora de la gestión de los cotos y la conservación de las especies.
- Potenciar en los territorios rurales la formación y educación en conservación medioambiental.
- Dinamizar a los colectivos sobre las posibilidades de creación de empleo.
- Mejora de los hábitats cinegéticos con el fin de asegurar la conservación de las especies y conseguir una eficaz gestión de los cotos.
- Fomentar el uso de los recursos naturales cinegéticos salvaguardando la sostenibilidad y el crecimiento económico y social de los territorios rurales.
- Impulsar y acelerar el proceso de diversificación de rentas procedentes de la actividad cinegética, del turismo y otras actividades relacionadas.
- Configuración de una oferta regional de turismo cinegético.

3. OBJETO DEL ESTUDIO

El objetivo principal del presente estudio es potencia la relación entre el turismo y la actividad cinegética en la Comarca de Páramos y Valles Palentinos.

Para ello se han fijado una serie de aspectos que se van a analizar a lo largo del presente trabajo. Éstos son:

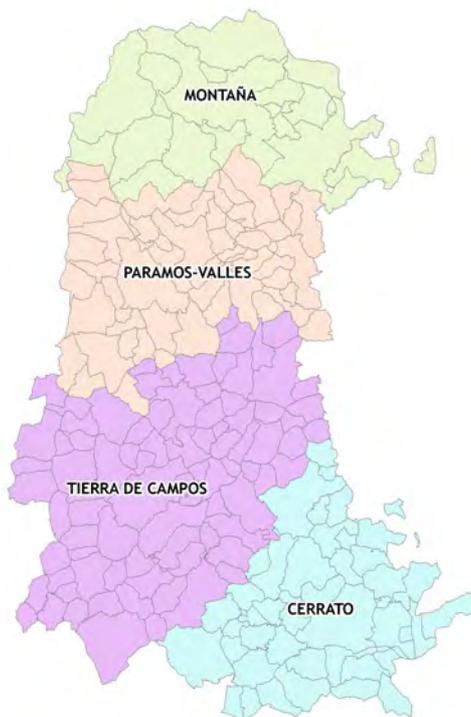
- ✿ Caracterización de la Comarca, identificando las posibles zonas de caza diferentes que se puedan encontrar en el conjunto del territorio objeto de estudio.
- ✿ Análisis de los recursos (cinegéticos, hábitats, etc.) existentes en la Comarca de Páramos y Valles Palentinos.
- ✿ Identificación de las posibles debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que pueda tener la Comarca en relación con la actividad cinegética todo lo que la rodea (gestión, recursos, prácticas, etc.).
- ✿ Propuesta de medidas específicas para la mejora la situación actual, corregir las carencias existentes en todos los aspectos y potenciar el turismo cinegético.

4. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

4.1. ESTADO LEGAL. PROPIEDAD Y GESTIÓN CINEGÉTICA

4.1.1. Situación Administrativa

La Comarca de Páramos y Valles Palentinos se encuentra situada en la zona central – norte de la provincia de Palencia.



Se trata de una de las cuatro comarcas administrativas en las que se divide la provincia de Palencia. Limita al norte con la Comarca de la Montaña Palentina y al sur con la Comarca de Tierra de Campos (Figura 3).

La tabla 1 muestra la relación de Términos Municipales que forman parte de la Comarca de Páramos y Valles Palentinos.

Figura 3: Comarcas administrativas de la provincia de Palencia.

Tabla 1: Términos Municipales de la Comarca Páramos y Valles Palentinos.

Alar del Rey	Pino del Río
Ayuela	Poza de la Vega
Báscones de Ojeda	Prádanos de Ojeda
Buenavista de Valdavia	Quintanilla de Onsoña
Bustillo de la Vega	Renedo de la Vega
Bustillo del Páramo de Carrión	Revilla de Collazos
Calahorra de Boedo	Saldaña
Collazos de Boedo	San Cristóbal de Boedo
Congosto de Valdavia	Santa Cruz de Boedo
Dehesa de Romanos	Santervás de la Vega
Fresno del Río	Santibáñez de Ecla
Herrera de Pisuegra	Sotobañado y Priorato
La Puebla de Valdavia	Tabanera de Valdavia
La Serna	Valderrábano
Lagartos	Villabasta de Valdavia
La Vid de Ojeda	Villaeles de Valdavia
Ledigos	Villalba de Guardo
Loma de Ucieza	Villaluenga de la Vega
Mantinos	Villameriel
Micieces de Ojeda	Villanuño de Valdavia
Olea de Boedo	Villaprovedo
Olmos de Ojeda	Villarrabé
Páramo de Boedo	Villasila de Valdavia
Payo de Ojeda	Villota del Páramo
Pedrosa de la Vega	

4.1.2. Titularidad de los derechos cinegéticos

A partir de los datos publicados por la Junta de Castilla y León se han calculado la distribución de la titularidad de los cotos privados de caza de la comarca y la distribución de la superficie de estos terrenos en función de la titularidad, actualizados al año 2007 (figuras 4 y 5).

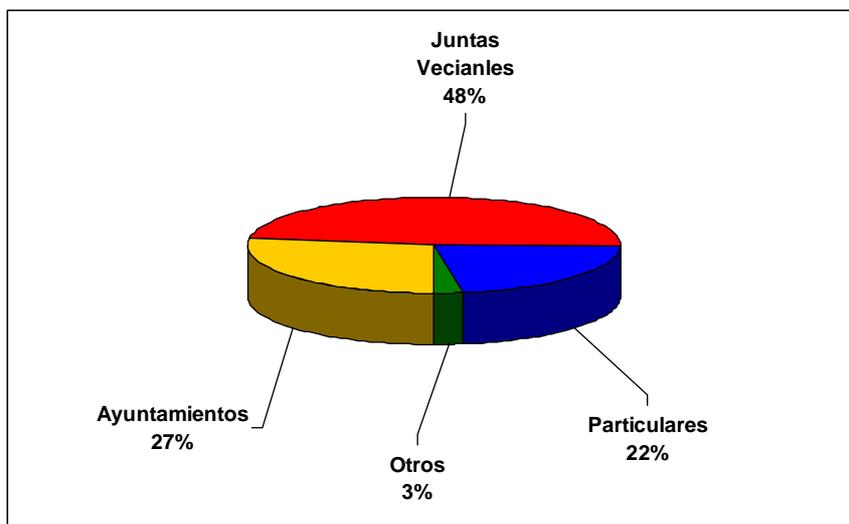


Figura 4: Distribución de la titularidad de los cotos privados de caza en la comarca de Páramos y Valles Palentinos.

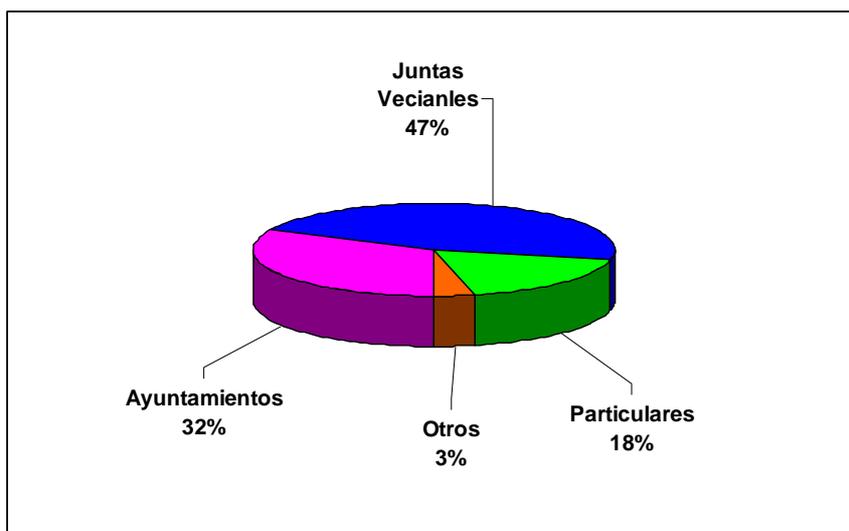


Figura 5: Distribución de la superficie de los cotos privados de caza en función de la titularidad de los mismos en la comarca de Páramos y Valles Palentinos.

La titularidad de los derechos cinegéticos recae en un 22% en la propiedad privada, englobando ésta a Sociedades Deportivas de Caza, Asociaciones de cazadores o personas físicas concretas. El resto de los cotos privados de caza son de titularidad pública (Ayuntamientos, Juntas Vecinales, Diputación Provincial y Entidades Locales Menores) (figura 4).

Con respecto a la superficie, los resultados no muestran grandes cambios salvo por el aumento de la superficie de cotos privados cuyos titulares son ayuntamientos.

En resumen, la mayoría de los cotos privados de caza de la comarca de Páramos y Valles son de titularidad pública. Esto indica que sobre Ayuntamientos y Juntas Vecinales recae de manera principal la gestión que se realiza en los cotos de caza de la comarca.

4.2. ESTADO NATURAL

La comarca natural de Páramos y Valles Palentinos se encuentra ubicada en zona central de la provincia de Palencia, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (figura 6).

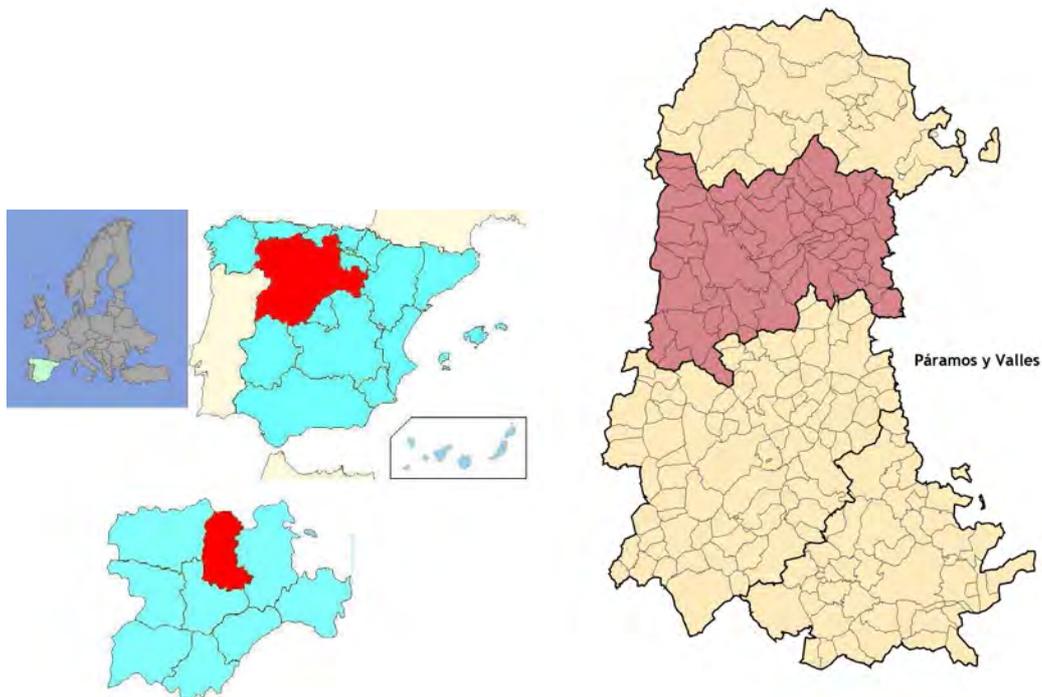


Figura 6: Situación general de la provincia de Palencia con respecto a Europa, España y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Desde el inicio de la zona de páramo hacia el sur la temperatura va aumentando aunque de forma más lenta que la condicionada por el relieve en la montaña. La temperatura media anual varía desde cerca de los 9 °C de Guardo hasta los 12'3 °C de Venta de Baños. Al norte, en la zona de montaña, los veranos son suaves, pero esta suavidad se va perdiendo conforme nos vamos desplazando hacia el sur. Por lo general existe un largo período frío con riesgo de heladas que puede durar entre 8 y 10 meses. En los páramos de La Valdavia Ojeda y Boedo este período de riesgo de heladas disminuye ligeramente su duración hasta los 7 meses. La figura 8 muestra la distribución general de las curvas isotermas existentes en la provincia de Palencia.

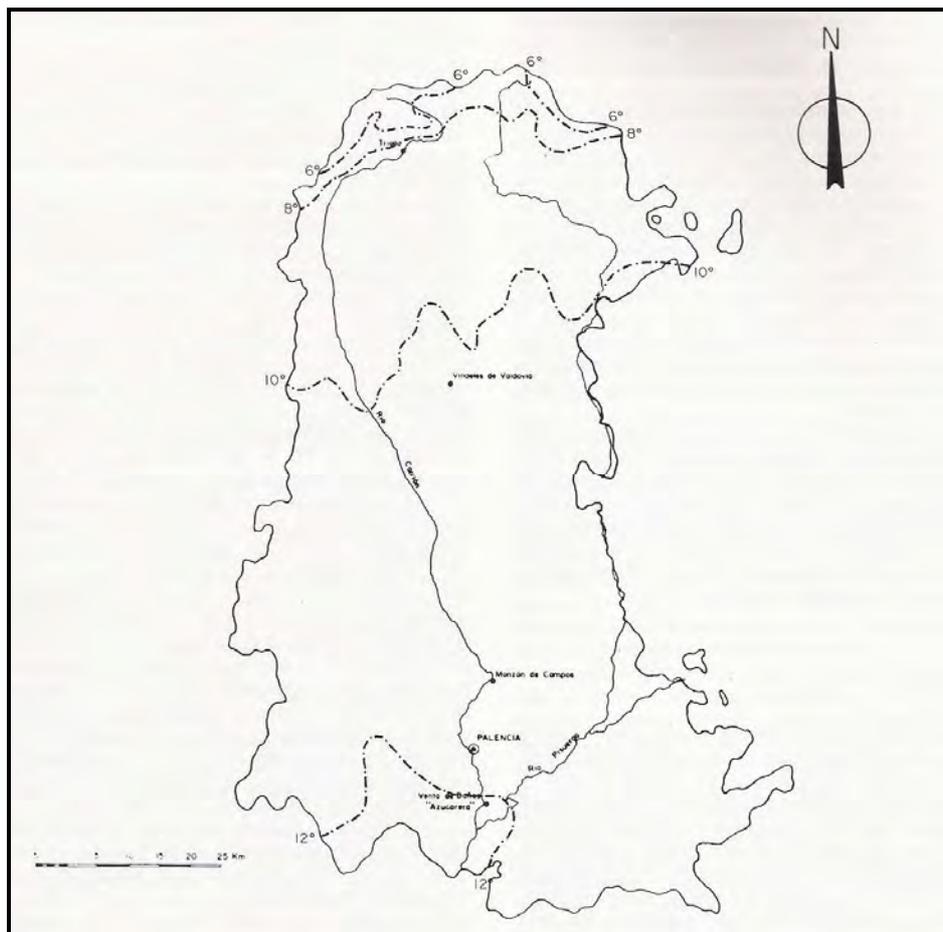


Figura 8: Mapa de isotermas anuales en la provincia de Palencia (MAPA, 1980).

La distribución de la precipitación media anual está claramente influenciada por la orla montañosa que separa por el norte la provincia de la cornisa cantábrica. Lo que sucede es que esta orla montañosa supone una barrera en el camino de las borrascas que penetran en la península por el noroeste. Las precipitaciones se descargan en la ladera sur y al pie de dichas montañas, disminuyendo conforme se van desplazando hacia el sur. Así se tiene que en Aguilar de Campoo la precipitación media anual es de 630 mm, mientras que en Saldaña y Herrera de Pisuegra no supera los 550 mm.

En cuanto a la distribución de la precipitación a lo largo del año, en la zona de páramos suele haber dos máximos anuales, uno en primavera y otro en otoño, con una época seca en verano. Los veranos pueden llegar a ser muy secos, con zonas en las que no se superan los 15 – 20 mm de lluvia en agosto. Lo que condiciona el fuerte estiaje que presentan los cursos de agua no regulados por embalses. En la figura 9 se puede observar la distribución general de las precipitaciones en base al mapa de isoyetas de la provincia de Palencia.



Figura 9: Mapa de isoyetas anuales en la provincia de Palencia (MAPA, 1980).

4.1.2.- Litología

La comarca de Páramos y Valles se caracteriza, litológicamente hablando, por encontrarse asentada sobre una zona de páramos detríticos en los que abundan los materiales constituidos a base de cantos semirrodados cuarcíticos embutidos en una matriz arcilloso-arenosa de color rojizo por la abundancia de óxidos de hierro (FeO y Fe₂O₃). Son las llamadas "rañas" pliocenas o pliocuaternarias. Estas rañas se alternan con fajas de materiales miocenos que siguen la dirección N-S de la red de drenaje, compuestas de arcillas, areniscas, margas y algunas pudingas. Estas rañas son más abundantes en la zona occidental de la comarca.

A medida que avanzamos hacia el sur, esta capa va disminuyendo su espesor hasta que se acaba confundiendo con las facies arcillosas del Mioceno. Estos depósitos de rañas ejercen un papel protector de los sedimentos vindobonienses subyacentes, de materiales más blandos. De ahí el relieve característicamente llano, disectado por valles relativamente profundos.

Las vegas de los ríos Carrión y Pisuerga, así como de algunos de sus afluentes, introducen alguna variación en la uniformidad litológica, a base de materiales aluviales de diversas granulometrías, aunque siempre de composición cuarcítica.

Vegetación

La provincia de Palencia pertenece, en cuanto a vegetación, a la Región Mediterránea salvo el tercio norte (zona de montaña) que por recibir influencias oceánicas que suavizan las temperaturas estivales y aumentan la precipitación, se encuadra dentro de la Región Eurosiberiana.

La comarca de Páramos y Valles se encuentra por tanto inmersa en la Región Mediterránea. Debido a las características climáticas y litológicas de la zona la especie por excelencia va a ser la encina o carrasca (*Quercus ilex* ssp. *rotundifolia*). Esta especie es característica de la Región Mediterránea, esclerófila y por tanto adaptada a

la sequía estival. Se mezcla con el quejigo (*Quercus faginea*), y en los espacios más fríos y de escaso suelo deja su lugar a la sabina (*Junniperus thurifera*) de presencia más escasa y relíctica. Estas especies forman bosques más o menos degradados que se alternan con formaciones de matorral y de vegetación herbácea en el espacio no ocupado por el hombre con cultivos y repoblaciones arbóreas.



Figura 10: Imagen característica de la encina (*Quercus ilex* ssp. *rotundifolia*) en las zonas de páramo.

En las márgenes de los ríos podemos encontrar especies como el aliso (*Alnus glutinosa*) junto a el fresno (*Fraxinus* sp.) y diversas especies de sauces (*Salix* sp.).



Figura 11: En los ecosistemas asociados al agua de la comarca, son frecuentes especies como el fresno (*Fraxinus angustifolia*) (izqda.) y el sauce blanco (*Salix alba*) (drcha.).

En los lugares de menor altitud, más cálidos, abundan los chopos blanco (*Populus alba*) y el negro (*Populus nigra*) y olmos (*Ulmus* sp.).

En las zonas propias de páramos detríticos, la vegetación natural está caracterizada por el bosque de rebollo (*Quercus pyrenaica*), junto al que aparece el quejigo (*Quercus faginea*) en las solanas y situaciones más cálidas. También, por la disminución del pastoreo, estos rebollares se llegan a introducir en el pastizal y se mezclan con el matorral de brezo (*Erica* sp.) y leguminosas (*Genista* sp., *Sarothamnus* sp.) ocupando en algunas zonas bastas extensiones.

En las cuestas de los páramos afloran niveles yesíferos en los que crece una vegetación basófila de matorrales ralos y de escasa cobertura junto con herbáceas. En algunas de estas cuestas se han realizado repoblaciones con coníferas, sobre todo con pino carrasco (*Pinus halepensis*) que es la especie que mejor tolera las condiciones locales del suelo y del clima, aunque no siempre ha tenido éxito.

En las riberas del Carrión y del Pisuerga se han realizado durante años numerosas plantaciones de chopos para la obtención de madera, principalmente para la industria de la madera de desarrollo. Estas plantaciones coexisten con los cultivos herbáceos de regadío caracterizando la fisonomía paisajística de las vegas (figura 12).



Figura 12: Imagen de una chopera en sus primeros años de desarrollo

Espacios naturales protegidos

En la Comarca natural de Páramos y Valles palentinos se encuentran una serie de zonas que cuentan con alguna figura de protección especial o incluidos en la Red Natura 2000.

✦ LIC's (Lugares de Interés Comunitario)

- Riberas del río Carrión y afluentes (ES4140077) (figura 13).
- Canal de Castilla (ES4140080) (figura 14).
- Riberas del río Pisuerga y afluentes (ES4140082) (figura 15).

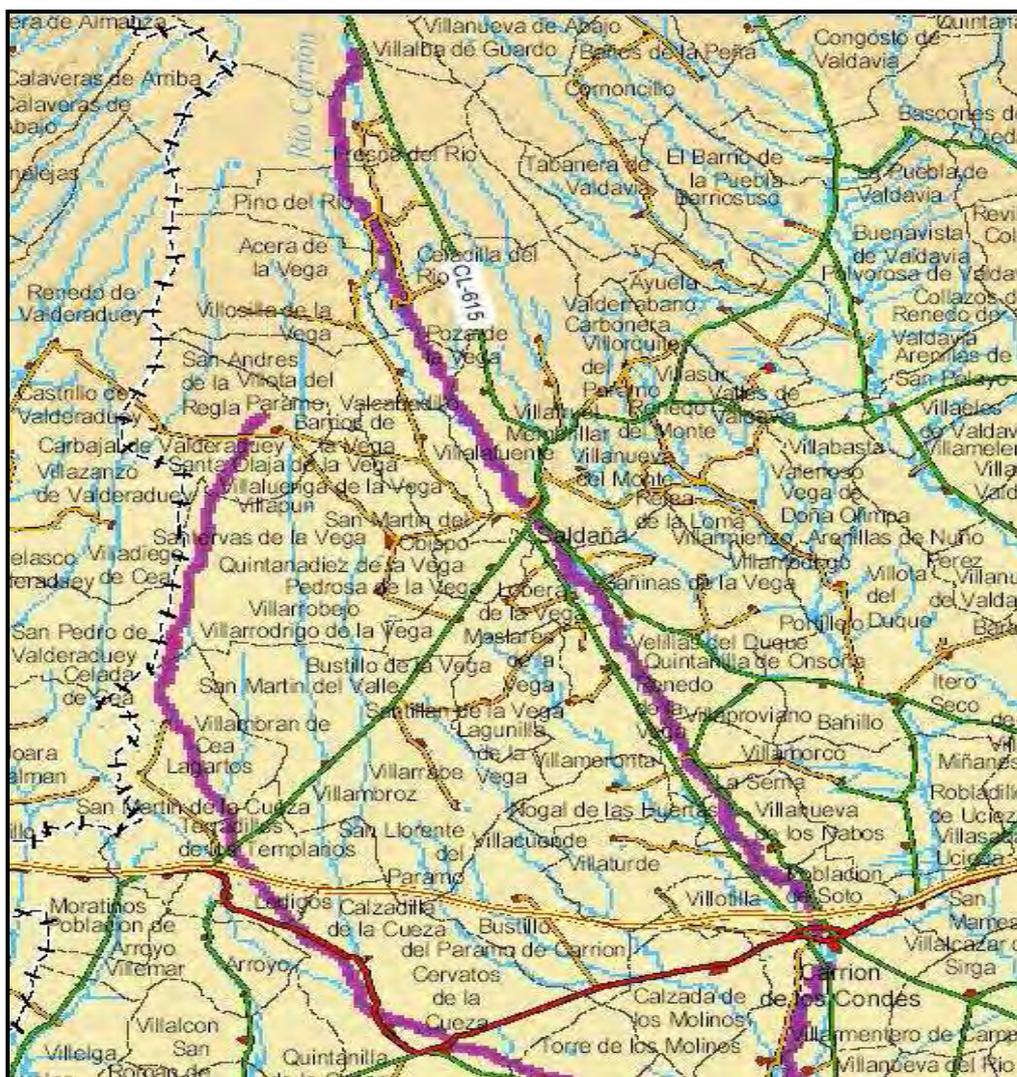


Figura 13: LIC Riberas del Río Carrión y afluentes (en color morado) presente en la Comarca natural de Páramos y Valles Palentinos.

Estos espacios hay que tenerlos siempre muy en cuenta ya que son zonas especialmente protegidas no sólo a nivel estatal sino también a nivel europeo. Por esta razón, cualquier tipo de actuación o actividad que se vaya a realizar en alguno de estos espacios debe estar en consonancia con el respeto y cuidado del entorno.

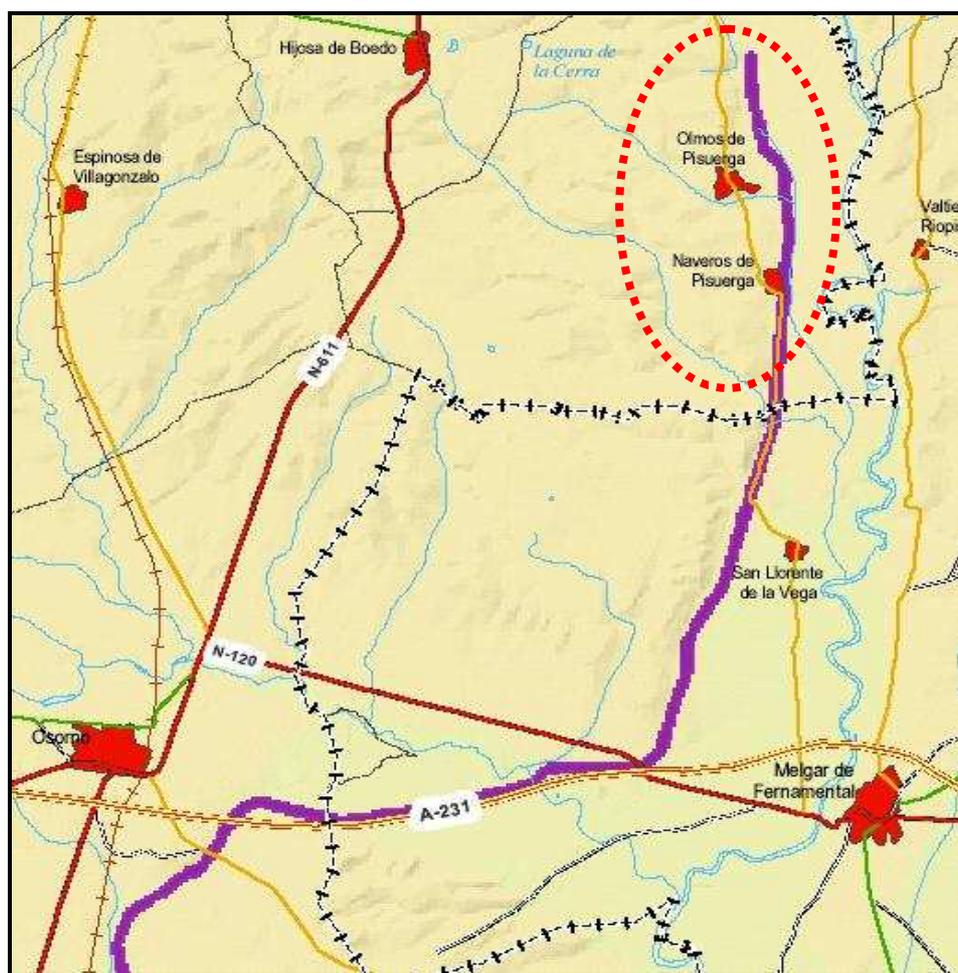


Figura 14: LIC (en color morado) Canal de Castilla (círculo rojo) presente en la Comarca natural de Páramos y Valles Palentinos.

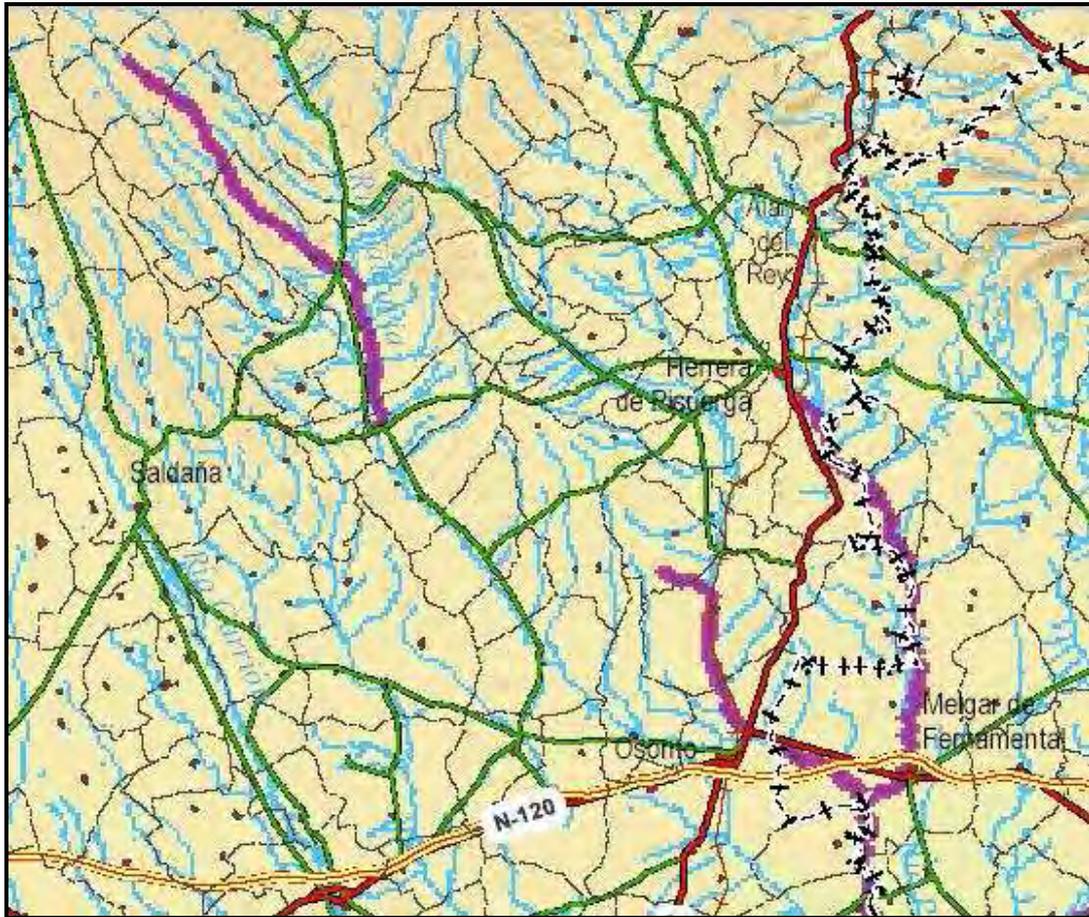


Figura 15: LIC (en color morado) Riberas del Río Pisuerga y afluentes presente en la Comarca natural de Páramos y Valles Palentinos.

4.3. ESTADO SOCIOECONÓMICO

A continuación vamos a describir una serie de aspectos que rodean a la actividad cinegética en la comarca de Páramos y Valles y que son importantes por la posible influencia que puedan ejercer sobre ésta.

Población

Dentro de la comarca existen una serie de núcleos de población que destacan sobre el resto por el número de habitantes que albergan. Estos núcleos, y algunas de las características más importantes se pueden observar en la siguiente tabla:

LOCALIDAD	SUPERFICIE (km ²)	Nº HABITANTES	DENSIDAD POBLACIÓN (hab/km ²)
Saldaña	131,95	3.083	23'36
Herrera de Pisuerga	99'08	2.388	24'10
Alar del Rey	57'91	1.089	18'81

El resto de las localidades enumeradas con anterioridad (punto 4.1.1.) no superan por lo general los 500 habitantes.

Agricultura

La agricultura es la actividad económica más importante de la comarca. Salvo en la zona norte, donde la proximidad de la Montaña Palentina hace que el uso ganadero aumente su protagonismo, en el resto del territorio es el uso mayoritario del terreno.

Este hecho favorece y mucho a especies como la perdiz roja (*Alectoris rufa*), la codorniz (*Coturnix coturnix*) o el corzo (*Capreolus capreolus*), las cuales hacen buen uso de este tipo de zonas para proporcionarse alimento y si es posible reproducirse.

Los cultivos agrícolas más extendidos son sin duda los de cereal (trigo, cebada, avena, etc.), pero también se dan en unas cuantías importantes otros cultivos como el maíz, girasol, veza, etc.



Figura 16: A primeras horas del día y a las últimas, antes de anochecer, los corzos salen de las zonas boscosas para alimentarse en los campos de cultivo de los brotes de alfalfa, veza, etc.

Ganadería

Como hemos comentado anteriormente, la actividad ganadera por lo general cobra una menor importancia que la agricultura en la comarca de Páramos y Valles. La zona con mayor actividad ganadera es sin duda la situada más al norte. Este hecho es debido a la influencia que ejerce la proximidad de la Montaña Palentina. El relieve se hace más escarpado y las condiciones climáticas se hacen más favorables para el mantenimiento de zonas de pastos naturales sobre los que puedan alimentarse vacas, ovejas o caballos en régimen extensivo de producción.

El resto de la comarca (zonas centro y sur) también presentan una cierta actividad ganadera, sólo que en este caso el régimen de explotación suele ser el intensivo o en su defecto el semi – intensivo, y el dominador el ganado ovino.



Figura 17: Imagen muy típica de la comarca de Páramos y Valles en la que un rebaño de ovejas se alimenta al atardecer en una rastrojera.

4.4. ESTADO CINEGÉTICO

4.4.1. Normativa vigente autonómica en materia cinegética

A continuación vamos a enumerar las normas legales vigentes en Castilla y León más destacables en materia de caza, por las cuales se debe regir este aprovechamiento de forma ordenada y responsable en todos los puntos de la geografía de la región, incluyendo por supuesto la comarca de Páramos y Valles Palentinos.

- ↳ Ley 4/1996, de 12 julio, de Caza de Castilla y León.
- ↳ Ley 4/2006, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.
- ↳ Resolución de 30 de junio de 2008, de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se fijan los días hábiles de caza para la media veda en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. (Carácter anual).

- ↳ Orden MAM/1137/2008, de 25 de junio, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza. (Carácter anual).

- ↳ Decreto 65/2006, de 14 de septiembre, por el que se actualiza la cuantía de las sanciones a imponer por la comisión de las infracciones tipificadas en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

- ↳ Decreto 82/2005, de 3 de noviembre, por el que se regula la caza intensiva, la expedición y suelta de piezas de caza vivas y las zonas de entrenamiento de perros y aves de presa en Castilla y León.

- ↳ Resolución de 7 de marzo de 2000, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen las normas de funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Castilla y León.

- ↳ Decreto 172/1998, de 3 de septiembre, por el que se declaran las especies cinegéticas de Castilla y León.

- ↳ Orden de 5 de mayo de 1995, de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifican los requisitos que deben cumplir los Planes Cinegéticos y se regula el procedimiento de renovación de los que cumplan su período de vigencia.

4.4.2. Especies cinegéticas y modalidades de caza en la comarca de Páramos y Valles.

La relación de especies de caza presentes en la comarca de Páramos y Valles Palentinos es la siguiente:

CAZA MENOR

- Perdiz roja (*Alectoris rufa*)
- Codorniz común (*Coturnix coturnix*)
- Paloma bravía (*Columba livia*)
- Paloma torcaz (*Columba palumbus*)

Paloma zurita (*Columba oenas*)
Tórtola común (*Streptopelia turtur*)
Zorzal común (*Turdus philomelos*)
Zorzal charlo (*Turdus viscivorus*)
Grajilla (*Corvus monedula*)
Corneja negra (*Corvus corone*)
Urraca (*Pica pica*)
Conejo común (*Oryctolagus cuniculus*)
Liebre ibérica (*Lepus granatensis*)
Zorro rojo (*Vulpes vulpes*)

CAZA MAYOR

Jabalí (*Sus scrofa*)
Corzo (*Capreolus capreolus*)
Ciervo (*Cervus elaphus*)
Lobo ibérico (*Canis lupus*)

La vigente Ley de Caza de Castilla y León (**Ley 4/1996, de 12 de julio, y sus modificaciones en la Ley 4/2006, de 25 de mayo**) establecen en su artículo 35 que sólo podrán practicarse en Castilla y León las modalidades tradicionales de caza, en las condiciones y con las limitaciones que reglamentariamente se establezcan, aunque deja la puerta abierta a autorizar modalidades de caza no tradicionales, siempre que no sean perjudiciales para la conservación de la fauna ni entrañen crueldad.

Las modalidades de caza menor reglamentarias en la actualidad en Castilla y León son:

Al ojeo: cacería colectiva practicada con ayuda de batidores (u ojeadores), auxiliados o no por perros, que tienen la misión de levantar las piezas de caza menor y obligarlas a pasar por una línea donde están apostadas las escopetas. Esta modalidad suele ser utilizada para la caza de especies como la perdiz roja, la codorniz, el conejo y la liebre ibérica.

Caza al salto: en este apartado se incluyen diferentes modalidades, conocidas con nombres particulares, pero que en esencia se desarrollan bajo el mismo principio. En todas ellas es el cazador o cazadores quienes activamente buscan, persiguen y levantan las piezas. Es muy frecuente esta modalidad de caza para la perdiz y la codorniz y el conejo.

Cuando es practicada por un solo cazador y sin perros, se denomina "al salto", si va auxiliado por perros se suele denominar "a rabo", y a ambas también se les conocen como "a guerra galana". Si son varios los cazadores y además actúan conjuntamente adoptando una formación en ala, se llama "en mano".

A la espera y al paso o en paso: al igual que en el caso anterior, se incluyen en este apartado dos modalidades practicadas por uno o varios cazadores, que esperan a que sean las piezas las que se pongan a su alcance.

La primera denominación, "a la espera", se suele aplicar a la caza de diversas especies en sus querencias. La segunda, "al paso" o "en paso", a la practicada sobre aves en lugares por donde transitan en sus desplazamientos, bien diarios bien temporales. Esta técnica se emplea tradicionalmente sobre palomas y tórtolas.

Liebre con galgo: es un modo de caza tradicional y tremendamente extendido entre diferentes culturas. Existen infinidad de razas de galgos (saluki, afgano, árabe, inglés, italiano, español, etc.) cada una seleccionada de acuerdo con los condicionantes de cada lugar pero todas ellas con el mismo fin: cazar liebres. Se caza en solitario o en grupo, en mano, a caballo o a pie. Los galgueros localizan a la liebre, normalmente encamada y son los perros, galgos, los que a la carrera la capturan.

Se caza con los galgos sueltos o acollarados y actualmente en Castilla y León sólo se permiten dos galgos sueltos por carrera. Se prohíbe en la caza de la liebre con galgo, la utilización de otras razas de perros, así como el uso de armas de fuego y la acción combinada de dos o más grupos de cazadores.



Figura 18: Persecución de dos galgos sobre una liebre.

Conejos con hurón: se trata de acosar a los conejos en sus refugios naturales mediante hurones para que salgan de los mismos y capturarlos mediante escopetas, redes o perros.

Zorros con perros de madriguera: básicamente igual que la anterior, aunque en este caso se cazan zorros y se utilizan perros para desalojarlos de sus refugios.

Cetrería: la cetrería es el arte de criar, amaestrar, enseñar y curar halcones y demás aves apropiadas para la caza de volatería. Se trata de un procedimiento de caza no masivo y también selectivo.

Al igual que en la caza de liebres con galgo, se realiza en solitario o en grupo, en mano, a caballo o a pie, con o sin perros y son las aves de presa, las que al vuelo capturan las piezas.



Figura 19: El arte de la cetrería tiene su origen en la cultura árabe.

Por su parte, las modalidades de caza mayor reglamentarias en la actualidad en Castilla y León son:

Rececho: esta modalidad es practicada por un solo cazador, quien provisto de arma de fuego, de forma activa y a pie efectúa la búsqueda, seguimiento y aproximación a las piezas de caza mayor con el fin de darles muerte o apropiarse de ellas. Esta modalidad se suele emplear en la caza de especies como el corzo o el ciervo.

En Castilla y León, en la práctica de esta modalidad solamente se autorizará el empleo de perros para el cobro de piezas heridas y siempre que su suelta se efectúe después del lance.

Esperas o aguardos: modalidad practicada por un solo cazador, quien provisto de arma de fuego, espera puesto a que las piezas de caza mayor se pongan a su alcance. Esta modalidad se usa mucho para jabalí, especialmente en verano, aprovechando los hábitos nocturnos de esta especie para alimentarse en campos de cultivo de la zona.

Montería, Batida y Gancho: todas ellas son cacerías colectivas en la que se trata de batir con perros y/o batidores una determinada extensión de terreno, denominada "mancha", y apostar a los cazadores cubriendo todas las posibles salidas o escapes de las piezas de caza mayor. Esta es la modalidad por excelencia empleada para la caza del jabalí.

En las monterías en Castilla y León no se establece limitación numérica alguna en el número de puestos, de batidores, de rehalas o de perros. En los ganchos sí, se autorizan con un número de cazadores igual o inferior a 20, el número conjunto de cazadores y batidores no puede ser superior a 25, y el número de perros autorizados no podrá ser superior a una rehala (entre 20 y 30 perros cada una).

En las batidas para control de daños, se autorizan un número máximo de 30 cazadores-postores.

Otras modalidades:

Al salto: modalidad practicada por un solo cazador armado y auxiliado o no por perros, quien a pie y sin establecer puestos, busca y sigue activamente a las piezas definidas como de caza mayor en un determinado terreno con el fin de darles muerte o apropiarse de ellas.

En mano: modalidad practicada por un conjunto de cazadores armados y auxiliados o no por perros, quienes a pie y formando una cuadrilla sin establecer puestos, buscan y siguen coordinada y activamente a las piezas definidas como de caza mayor en un determinado terreno con el fin de darles muerte o apropiarse de ellos. En Castilla y León la caza en mano del jabalí está permitida con un número máximo de cinco cazadores y seis perros.

4.4.3. Censo de las principales especies cinegéticas de la comarca.

Para el análisis de la situación actual de las especies de caza de la comarca de Páramos y Valles, se diseñaron una serie de censos basados fundamentalmente en dos métodos o técnicas diferentes:

- Índices Kilométricos de Abundancia (IKA).
- Observación desde puestos fijos.

Índices Kilométricos de Abundancia (IKA)

Este tipo de censos se realizan recorriendo una distancia determinada (variable), en vehículo todo terreno preferiblemente, a una velocidad constante de entre 10 y 15 km/h.

Durante el recorrido se van contabilizando los individuos que se van detectando y se anota la distancia en perpendicular aproximada existente entre el animal y la línea de avance del observador.

El resultado que se obtiene al final es una estimación de la abundancia relativa de esa especie en la zona, medida en número de individuos por kilómetro recorrido.

Este tipo de censos son aplicables tanto a especies de caza menor como a especies de caza mayor. En nuestro caso se han empleado para el censado de las poblaciones de perdiz roja, conejo, liebre ibérica y corzo.

Para el diseño en gabinete de los itinerarios de censo, se tuvieron en cuenta los parámetros comunes que se deben valorar en este tipo de métodos:

- Esfuerzo necesario
- Presupuesto
- Material de trabajo y número de censadores disponibles

Una vez valorados estos parámetros para el diseño de los censos, se determinó llevar a cabo un muestreo sistemático estratificado.

Se dividió la comarca de Páramos y Valles en tres zonas en función de las características del relieve y de la vegetación. Estos dos factores, entre otros, determinan cuales son las especies de caza que nos podemos encontrar en un territorio y cuales no. De esta forma, las tres zonas diferenciadas fueron:

ZONA A: situada al norte de la comarca, esta es una zona de caza mayor principalmente.

ZONA B: situada en la parte central de la comarca, comprende los territorios donde mayoritariamente existe mezcla de especies de caza menor y mayor.

ZONA C: situada al sur de la comarca, abarca los terrenos donde por sus características de relieve y vegetación predominan las especies de caza menor.

A su vez, en cada una de estas zonas se decidió llevar a cabo tres censos, uno en la parte este, otro en la central y otro en la parte oeste. De esta forma se cumple el objetivo de cubrir de forma sistemática toda la zona de estudio de norte a sur y de este a oeste.

Observación desde puestos fijos

Este método de censo consiste en observar y contabilizar desde un punto fijo, previamente determinado en gabinete, los ejemplares que se avisten, distinguiendo en la medida de lo posible datos como el sexo y la edad de los individuos que se observen de cada especie.

Esta metodología se ha empleado fundamentalmente para el censado de corzo y jabalí. Las esperas se realizaron al amanecer y al anochecer, y su duración osciló entre media hora y tres cuartos de hora. Su aplicación se vio reducida a las dos primeras de las zonas determinadas (ZONAS A y B), ya que en la tercera las probabilidades de observar estas especies de caza mayor eran muy remotas.

Resultados obtenidos para cada una de las especies

Tras la realización de los censos hay que destacar que de los seis puestos de observación fijos que se diseñaron para corzo y jabalí, únicamente se detectaron individuos de corzo en uno de ellos. Por esta razón se ha desestimado del estudio, como dato que pueda aportar una mínima fiabilidad a la hora de estimar la abundancia relativa de la especie en la zona.

De jabalí no se obtuvieron observaciones y esto es provocado por la tremenda movilidad que tiene de forma natural la especie. Tanto es así que muchos censos sobre jabalí se acaban basando en la detección de huellas, excrementos u otro tipo de rastros de la especie para la realización de las estimaciones de abundancia.



Figura 20: Algunos de los rastros más comunes de jabalí en la naturaleza, huellas y hozaduras.

Para el análisis de la abundancia de estas dos especies, nos centraremos en los datos con que se cuenta en la actualidad sobre ambas especies procedentes de otras fuentes (Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino, y Junta de Castilla y León).

Los resultados obtenidos en los censos, tanto para las especies de caza menor como para las de caza mayor en cada una de las zonas, se resumen en las siguientes tablas:

ZONA A:

ESPECIE	LONG. MEDIA ITINERARIOS (km)	IKA (ind/km)
Perdiz roja	8,23	---
Conejo		---
Liebre		---
Jabalí		0,36 rastros/km
Corzo		---

ZONA B:

ESPECIE	LONG. MEDIA ITINERARIOS (km)	IKA (ind/km)
Perdiz roja	9,07	0,55
Conejo		0,22
Liebre		0,33
Jabalí		0,22 rastros/km
Corzo		---

ZONA C:

ESPECIE	LONG. MEDIA ITINERARIOS (km)	IKA (ind/km)
Perdiz roja	8,47	1,30
Conejo		0,12
Liebre		---
Jabalí		---
Corzo		---

Como es lógico, obsérvese que en la zona A no se obtuvieron datos de las especies de caza menor. Esto fue debido a que las características de las áreas recorridas no se correspondían con las preferidas por estas especies.

Las densidades estimadas para las poblaciones de estas especies en Castilla y León son:

ESPECIE	DENSIDAD (indiv/km²)
Perdiz roja	7 - 25
Conejo	0,5 - 20
Liebre	22 - 30
Jabalí	10 - 30
Corzo	5 - 20

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (2008).

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS EN LA COMARCA DE PÁRAMOS Y VALLES PALENTINOS

5.1. METODOLOGÍA

Para el análisis de la situación actual de la comarca en términos de actividad cinegética, vamos a emplear un método que se adapta bastante bien a las características del estudio, el método de la matriz DAFO.

DAFO son las siglas de cuatro palabras (debilidades – amenazas – fortalezas – oportunidades) que a su vez van a actuar como parámetros evaluadores de la situación real observada en las sucesivas salidas al campo que se han efectuado de forma representativa por la comarca.

El significado de cada uno de estos parámetros es:

Debilidades: carencias que presenta el sistema y que hacen vulnerable su continuidad si no se pone remedio.

Amenazas: peligros que corre el sistema si no se hace nada para corregir esas debilidades identificadas (consecuencias).

Fortalezas: valores positivos que posee el sistema.

Oportunidades: posibilidades de mejora que se presentan para el sistema si se corrigen las debilidades identificadas.

El análisis de todos estos aspectos se han centrado en los dos valores ambientales que más influyen en la actividad cinegética:

- LAS ESPECIES
- EL HÁBITAT

EL HÁBITAT

Es el medio en el que habitan las especies. Comprende tanto aspectos bióticos como aspectos abióticos. En él las especies desarrollan sus formas de vida, se interrelacionan entre otros seres de su misma y de diferentes especies.

Se ven también influenciadas por el clima, las actividades humanas, las posibles enfermedades, etc.

LAS ESPECIES

Conociendo su biología, su etología (comportamiento), sus costumbres, etc., podemos saber qué posibles medidas pueden favorecer a las especies para mejorar el estado de sus poblaciones y asegurar un aprovechamiento cinegético sostenible en el tiempo.

Vamos a analizar también qué afecciones presentan las especies de caza en la comarca y que pautas de gestión son las más acertadas para mejorar su situación.

5.2. DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES. MATRIZ DAFO.

A continuación se van a ir enumerando cada uno de estos parámetros identificados para la comarca de Páramos y Valles Palentinos, y los vamos a ir ordenando en una tabla o matriz para mejorar su clarividencia.

MATRIZ DAFO	
DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Descenso de las poblaciones • Disminución éxito reproductivo • Estancamiento poblacional • Incumplimiento de los POC* • Ausencia control de depredadores • Identificación, control y manejo de enfermedades. • Empobrecimiento calidad hábitat • Uso de venenos • Prácticas agroganaderas no convenientes (pesticidas, ciclos, etc.). • Furtivismo.
AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Extinciones locales de especies • Desaparición de la actividad cinegética • Descenso ingresos cinegéticos
FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Riqueza natural de hábitats y especies • Predisposición para la mejora de la gestión • Espacios RED NATURA 2000
OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los POC • Fomento de la actividad de la caza • Control y mejora de las poblaciones • Buenas prácticas en la gestión • Acciones para mejora del hábitat

* POC: Plan de Ordenación Cinegético.

5.3. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

A la vista de los resultados obtenidos en los censos, los datos de la situación de las poblaciones procedentes de otras fuentes y estudios (MARM, Junta de Castilla y León), etc., la conclusión principal y clara que se puede sacar es que las poblaciones de caza menor se encuentran en una clara tendencia recesiva. Algunas de ellas la llevan experimentado desde hace años, otras en cambio, llevan acusando la recesión desde hace menos tiempo.

En líneas generales, las poblaciones de las especies de caza mayor (jabalí y corzo, fundamentalmente), gozan de buena salud. Alguna incluso está experimentando un proceso de expansión hacia nuevos territorios donde antes no habitaba, como es el caso de corzo.

Las causas principales que están provocando esta situación y que pueden ser corregidas llevando a cabo una serie de prácticas adecuadas de gestión, son:

- ✿ Excesiva presión de caza sobre las especies cinegéticas.
- ✿ Carencia en los territorios de zonas de refugio y alimentación.
- ✿ Uso indiscriminado de venenos.
- ✿ Uso abusivo de productos químicos en la agricultura (fitocidas, pesticidas, etc.)
- ✿ Prácticas agrícolas poco o nada adaptadas a la biología de las especies.
- ✿ Falta de un control ordenado y coherente de predadores.
- ✿ Contaminación genética de las poblaciones por reintroducciones de individuos mal hechas.
- ✿ Incumplimiento de los POC (Plan de Ordenación Cinegético).

Llegados a este punto hay que destacar que esta problemática no es exclusiva de la comarca de Páramos y Valles Palentinos. La mayoría de estos problemas son comunes al resto del territorio nacional.



Figura 21: Un jabalí adulto se alimenta de bellotas y raíces hozando el manto de nieve sobre el terreno.

Objetivo del siguiente punto del estudio, será establecer una serie de pautas de gestión que ayuden a los agentes gestores que intervengan en los cotos de caza de la comarca. Estas pautas se van a fijar en todos lo ámbitos de la caza que están implicados:

- La fauna cinegética
- El hábitat
- La gestión de la actividad cinegética en sí.

6. PLAN DE MEJORAS PARA POTENCIAR LA CAZA EN LA COMARCA DE PÁRAMOS Y VALLES PALENTINOS

6.1. MEJORAS APLICABLES A LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

En este apartado nos vamos a centrar en aquellas mejoras que podemos aplicar para mejorar la situación de las poblaciones, fijándonos en corregir aquellos aspectos que estén relacionados con la biología de las especies afectadas.

En este sentido los principales problemas que hay que abordar son:

- ✿ Venenos y furtivismo. Desde hace años este es un problema el cual sólo se puede combatir desde el control y vigilancia de los cotos de caza. En la actualidad existen muchos cotos en la comarca que carecen de guardería privada que pueda ejercer un control efectivo sobre estas cuestiones.

Como solución se propone desde aquí la coordinación entre titulares de cotos afectados para contratar de manera conjunta estos servicios de vigilancia, de esta forma se reducen los costes económicos que tradicionalmente hacen que muchos titulares de cotos sean reacios a tomar este tipo de medidas.

Se ha demostrado que en zonas con problemática similar, la contratación de guardería privada provocó un descenso notable en los índices de envenenamientos y furtivismo sobre la fauna. Además, en el caso del uso de venenos, los efectos negativos se extienden a la demás fauna existente en los hábitats que no es cinegética.

- ✿ Uso excesivo de productos químicos (fitocidas y pesticidas). Con el paso de los años, el aumento progresivo del desarrollo de la sociedad humana ha demandado un progreso en la eficiencia y tecnologías aplicables a los cultivos. Esto ha provocado que en ocasiones se empleen de forma poco controlada este tipo de productos para mejorar el rendimiento de las producciones.

La mejor opción en este caso pasa por realizar labores de concienciación, formación e información al colectivo agrario sobre el uso responsable de este tipo de productos en el campo, en consonancia con la protección de la caza.

Para llevar a cabo estos trabajos se pueden organizar jornadas informativas en las que colaboren expertos en las materias, gestores cinegéticos, etc. Para cubrir las inversiones económicas necesarias, existen líneas de ayuda por parte de la administración regional (Consejería de Medio ambiente de la Junta de Castilla y León) que promocionan todo tipo de actividades en relación con el fomento de la caza y todo lo que la rodea.



Figura 22: La aplicación excesiva de fitocidas o pesticidas en el campo afecta a la caza reduciendo las poblaciones de las especies cinegéticas.

- ✿ Control de enfermedades. Este es un problema que afecta especialmente al conejo (*Oryctolagus cuniculus*), con la mixomatosis y la enfermedad hemorrágica vírica, y a la liebre ibérica con la tularemia.

La merma que han provocado estas enfermedades en las poblaciones de conejo desde que aparecieron, han provocado que los depredadores oportunistas se centren en atacar a otras especies a las que antes no atacaban, como la perdiz roja.

Para controlar de manera efectiva la aparición de brotes o la propagación de estas enfermedades en los cotos de la comarca de Páramos y Valles Palentinos, se recomienda incluir en los modelos de gestión una serie de pautas básicas como son:

- realizar un examen veterinario de los individuos de estas especies susceptibles aparecidas muertas y de las primeras capturas para asegurarse de si la enfermedad está afectando a las poblaciones de la comarca o no.
- llevar a cabo campañas de vacunación y desparasitación de ejemplares capturados mediante técnicas legales.
- desinfección de vivares naturales y artificiales para reducir los riesgos de que se produzcan nuevas infecciones.

✚ Otras actuaciones complementarias. Dentro de este grupo están actuaciones como:

Las repoblaciones

Consiste en introducir en los cotos, individuos provenientes generalmente de granjas de cría en cautividad o semi – cautividad. Si los ejemplares proceden de otros territorios se denominan *traslocaciones*.

Las repoblaciones están consideradas por lo general como una medida de dudoso éxito en la actualidad. Se han realizado muchas en el pasado con escaso o ningún acierto en la consecución del principal fin que se busca que es la recuperación de las poblaciones de una especie en una zona determinada.

Este tipo de actuaciones presentan una serie de inconvenientes que conviene conocer antes de proponerlas como medidas de gestión. Los más destacables son:

- *Contaminación genética.* Esto provoca que al cruzarse las perdices soltadas con las que ya habitan en los cotos, se producen híbridos que no tienen la adaptabilidad al medio, para la búsqueda de alimento, refugio, defensa frente a predadores, etc., que las perdices puras.

- *Baja tasa de supervivencia.* Los individuos introducidos no están acostumbrados a procurarse el alimento en las zonas donde son introducidos, ni han estado antes expuestos a la acción de los predadores, por lo que por lo general mueren mucho antes que los ejemplares nacidos en esas zonas.
- *Transmisión de enfermedades.* Esto hay que tenerlo especialmente en cuenta en aquellas repoblaciones que se hagan con especies que pueden portar enfermedades altamente infecciosas y mortales (conejos y liebres). Los individuos a introducir deberán ser previamente vacunados y examinados para cerciorarse de que están sanos.

En todo caso se recomienda utilizar esta opción de gestión como último recurso y tomando todas las precauciones necesarias. Lo recomendable es intentar antes la recuperación de las poblaciones, actuando sobre el medio o de manera conjunta con otras de las actuaciones aquí descritas.

Aportes de alimento y agua

Su propio nombre explica en que consiste. Este tipo de actuaciones se suelen llevar a cabo en las épocas del año más desfavorables. La variabilidad climática es un factor que afecta y mucho al éxito reproductivo de las especies, ya que condiciona aspectos tan importantes como la cantidad de alimento disponible.

Para proporcionar agua a las poblaciones se suelen emplear bebederos artificiales, los cuales se pueden instalar directamente sobre el terreno sin necesidad de obras de ningún tipo. En la actualidad existe una amplia variedad de bebederos disponibles en el mercado.



Figura 23: Ejemplo de bebedero para perdices instalado en un coto de caza.

Otras formas de proporcionar agua a las poblaciones cinegéticas en los cotos de caza son las actuaciones de mejora y restauración de fuentes, creación de charcas de manera artificial, etc.

Por su parte, el suplementar la alimentación de las poblaciones es algo que hay que hacer con precaución. En primer lugar hay que conocer la legislación existente al respecto, ya que es una vía que tradicionalmente se ha utilizado para atraer la caza, facilitando la captura de los animales, y para suministro de veneno.

Otro aspecto a tener en cuenta es no acostumbrar a los animales a ser alimentados en los mismos lugares ya que esto puede crear querencias y hacerlos más susceptibles de ser cazados por los predadores.

Tanto el suministro de agua como de alimento deben notificarse previamente a las autoridades medio ambientales correspondientes y realizarse única y exclusivamente en casos de necesidad real de los mismos, y nunca como técnica de caza.

Instalación de vivares para conejos

Consiste en la instalación en campo de vivares artificiales para facilitar la instalación de nuevas familias de conejos. Esta medida puede ir complementada por una repoblación de conejos o simplemente estar orientada a la ocupación de éste por parte de ejemplares que ya estén habitando en la zona.

Las medidas de precaución y protección frente a las patologías de la especie se deben aplicar de igual forma que en el caso de las repoblaciones.

La instalación de estos vivares debe ir acompañada de mejoras del entorno (vegetación, etc.) que faciliten la habitabilidad de la zona.



Figura 24: Ejemplo de operarios terminando de construir un vivar para conejos.

6.2. MEJORAS APLICABLES AL MEDIO

En este caso vamos a describir cuáles pueden ser las actuaciones sobre el medio que más pueden favorecer a la recuperación, o cuando menos, al mantenimiento de las poblaciones de las especies cinegéticas que se ven afectadas como consecuencia de la pérdida de calidad progresiva que están sufriendo los territorios en la actualidad.

PLANTACIONES EN LINDES Y BORDES DE PARCELAS Y CAMINOS

Consiste en ejecutar trabajos de plantación de vegetación en los bordes existentes entre las parcelas agrícolas y entre éstas y los caminos.

La concentración parcelaria provocó que la gran parte de todas estas zonas desapareciesen, homogeneizándose el paisaje y perdiéndose esa discontinuidad que tanto favorece a especies como la perdiz roja (*Alectoris rufa*), la codorniz (*Coturnix coturnix*) o la liebre ibérica (*Lepus granatensis*).

Las especies más recomendadas para plantar son las del género *Rosa* sp., y majuelos (*Crataegus monogyna*). En cada caso se deberán analizar aspectos como la climatología local, características del terreno, disponibilidad de agua, etc.

La existencia de esta vegetación arbustiva en los bordes de las parcelas es importante para la caza porque proporciona a ésta dos aspectos fundamentales para su supervivencia, refugio y alimento. Proporciona alimento ya que en estas zonas la actividad agrícola no existe, y por tanto abundan invertebrados como insectos, lombrices y moluscos que sirven de alimento a las especies. También proporcionan directamente alimento por medio de sus frutos.

Por otro lado proporcionan refugio a los polluelos y a los adultos frente a posibles ataques de depredadores como las aves rapaces. Ayudan a que los nidos estén resguardados y evitar así que sean fácilmente expoliados por córvidos como urracas o cornejas negras. Estas plantaciones también ayudan a los individuos a

protegerse de las inclemencias climáticas, pudiéndose resguardar del frío, las heladas, lluvias, etc.

Hoy en día existe una amplia variedad de líneas de subvención por parte de la Junta de Castilla y León, orientadas a facilitar este tipo de actuaciones en los montes. Las ayudas están destinadas específicamente a la repoblación de los lindes de las parcelas agrarias. Este tipo de ayudas son un buen incentivo para que los titulares de las parcelas pertenecientes a los cotos de caza, las soliciten para poder llevar a cabo estas actuaciones que en todo caso son beneficiosas para la caza.

ADECUACIÓN DE LOS CICLOS PRODUCTIVOS A LA FENOLOGÍA DE LAS ESPECIES.

En muchas ocasiones, el adelanto de las cosechas del cereal afecta a las poblaciones de codorniz común, ya que se quedan al descubierto los nidos antes de que hayan nacido los pollos, pudiendo ser éstos fácilmente descubiertos por los depredadores oportunistas como el zorro o las urracas.

La solución en estos casos pasa por retrasar en la medida de lo posible las cosechas para permitir que las codornices saquen adelante las polladas sin peligro de quedar expuestas antes de tiempo a los depredadores.



Figura 25: Tractor agrícola recogiendo el rastrojo sobrante después de la siega.

DESBROCES SELECTIVOS PARA APERTURA DE CABIDA

Los desbroces son trabajos por medio de los cuales se reduce la densidad de vegetación por medio de la roza de la misma mediante maquinaria apropiada para ello (motodesbrozadoras, etc.).

Estas operaciones pueden ser ejecutadas de forma manual o por medio de maquinaria, en función entre otros, de la densidad y naturaleza de la vegetación a desbrozar. Para zonas con vegetación leñosa y densidad alta lo más apropiado es el desbroce mecanizado. En cambio, para zonas con una vegetación menos leñosa y con menos densidad es más apropiado utilizar una motodesbrozadora manual.

La Junta de Castilla y León ofrece anualmente unas interesantes líneas de subvención orientadas a cubrir en su mayoría este tipo de actuaciones. Desde aquí se pretende hacer un llamamiento a los propietarios de parcelas incluidas en cotos de caza y a los propios titulares de los mismos a que soliciten estas ayudas, ya que en muchos casos la falta de recursos económicos impide a los propietarios llevar a cabo estas actuaciones tan beneficiosas para la caza.

Otra opción bastante económica es utilizar el ganado como herramienta natural para el desbroce. Un correcto manejo de las ganaderías que pastan en aquellas zonas donde éstas conviven con las especies de caza, ayuda al óptimo mantenimiento de las zonas habitables por especies como la perdiz roja, la liebre ibérica o el conejo. La principal limitación de esta medida es que solamente es aplicable en zonas aptas para la ganadería extensiva o semi – intensiva.

OTRAS MEDIDAS

Otro tipo de actuaciones que podemos considerar aquí son, por ejemplo, la creación de refugios para cazadores o áreas recreativas. La existencia de éstas en los cotos o en sus cercanías, proporcionaría una mayor atracción a los cazadores y sus familias para acercarse a la comarca.

6.3. MEJORAS APLICABLES A LA GESTIÓN DE LA CAZA

Para finalizar, vamos a proponer una serie de actuaciones que conviene tener en cuenta para mejorar la gestión de la actividad cinegética desde el punto de vista administrativo (POC, tarjetas de caza, etc.).

La legislación vigente actual, obliga a que todos los cotos privados de caza posean un Plan de Ordenación Cinegética (POC) en vigor y firmado por un técnico competente.

Los Planes de Ordenación Cinegética son el instrumento legal que describe con exactitud, como debe ser la regulación de la caza concreta en cada coto. De su cumplimiento tiene responsabilidad el cazador, su sociedad y la administración que autoriza dicho Plan. A este respecto hay que destacar aquí, que uno de los problemas más graves que existe en la actualidad es el **NO** cumplimiento de estos planes en la mayoría de los cotos. Se redactan los planes para cumplir con el trámite administrativo, pero no se tiene cuidado después de que se cumplan.

Esta situación deriva en una problemática asociada que es la sobrepresión cinegética, motivada fundamentalmente por:

- Incumplir los horarios establecidos para cada jornada cinegética
- Cazador fuera de los periodos establecidos de forma reglamentaria anualmente
- No respetar los cupos que se establecen en los planes cinegéticos

Ayudaría bastante el hecho de que desde la administración local se controlase de forma más exhaustiva que se cumplen realmente en los cotos de caza todas estas premisas que se establecen en los planes.

La verdadera ordenación cinegética comienza cuando se pone en marcha el Plan de Caza, pero la redacción del Plan no es, en sí misma, ningún factor de ordenación activa sino el inicio de este esfuerzo de gestión.

El tiempo es el mejor evaluador del acierto de la planificación. La evolución del tamaño y composición de las poblaciones animales se conoce, sintomáticamente, como dinámica de poblaciones, y es el elemento clave que condiciona los posibles aprovechamientos cinegéticos. Por tanto, todo Plan de Caza debe contener, como capítulo final imprescindible, el diseño de un Programa de Seguimiento y Autoevaluación del mismo. Además de la citada dinámica de poblaciones, el programa debe incluir el monitoreo de las condiciones del hábitat y la autoevaluación de los aprovechamientos cinegéticos (Plan de Captura) y de los complementos de la gestión (reservas, repoblaciones, guardería, etc.).



Figura 26: Macho adulto de perdiz roja (*Alectoris rufa*) cantando en la época de celo.

El seguimiento de un Plan debe organizarse mediante una serie de instrumentos básicos y con unas técnicas que faciliten la tarea, contemplen la colaboración activa de los cazadores y permitan obtener una imagen lo más fiel posible de los resultados de su aplicación. En ningún caso, aunque se haga hincapié de su gran importancia, el seguimiento debe convertirse en un proceso complejo, más complicado y oneroso que la propia elaboración del Plan. Por ello, algunos de los contenidos del seguimiento, además de las cualidades ya citadas, deben poder ser utilizados por los propios cazadores, consiguiendo así una participación real en la gestión; lógicamente, el técnico seguirá siendo imprescindible en el diseño, análisis de la información y en la valoración de otros componentes de seguimiento.

Una buena opción para realizar este seguimiento tan importante para cada Plan son las fichas de caza. Una ficha de caza debe incluir la descripción exacta y concreta de la acción de caza, entendiendo como tal la actividad de un cazador o grupo de cazadores que actúen conjuntamente durante una jornada.

Se debe anotar la fecha de la cacería, el lugar donde se ha desarrollado y el esfuerzo de captura. Este último concepto es fundamental para valorar el resto de los datos, y para su estimación técnica el cazador debe dejar en la ficha constancia de la modalidad de caza practicada (en mano, ojeo, rececho, montería, etc.), del número de cazadores y de perros participantes (y en su caso del de ojeadores, batidores, etc.), del horario de la cacería y de la superficie recorrida durante la misma. Otros datos a incluir son la climatología del día (en especial si había elementos que condicionaban la caza: lluvia, niebla, etc.), el número de ejemplares de las distintas especies de caza vistos durante la jornada, el número de ejemplares heridos o muertos y no cobrados, y por supuesto, el número de los cazados. Las características de estos últimos, los cazados, se puede referir en una ficha de caza específica. En ella, como mínimo, se debe dejar constancia del número de jóvenes y adultos cazados y del de machos y hembras.

6.4. EJEMPLOS PRÁCTICOS DE MEJORAS EN COTOS DE CAZA

A continuación vamos a detallar en un par de cotos de caza, uno de cada tipo (caza mayor y menor), qué medidas de mejora, en qué cantidad y de qué forma, podemos aplicar sobre el terreno algunas de las medidas que se han ido planteando en este trabajo.

Nos vamos a centrar en un coto tipo de caza menor. Vamos a suponer que este coto está localizado en el término municipal de Pedrosa de la Vega, al sur de la comarca, en el límite con la comarca de Tierra de Campos.

Para empezar hablaremos de las mejoras que afectan directamente a las especies. La colocación de bebederos en campo es algo que especies como la perdiz común (*Alectoris rufa*). Una densidad apropiada puede ser colocar un bebedero por cada 2 km². Los bebederos han de ser apropiados a la especie. Hoy en día existen en el mercado gran variedad de ellos, de diferentes formas y materiales.

Para colocarlos en el campo simplemente hay que buscar alguna zona resguardada, dentro del ambiente de vegetación y relieve en el que se desenvuelve la especie. Los límites de masas boscosas de pino o roble son ideales. Se debe procurar que los bebederos no se ubiquen en zonas muy visibles, ya que esto provocaría que los ejemplares cuando se acercasen a beber se volvieran vulnerables frente a posibles ataques de predadores (zorros, rapaces, etc.).

Otra medida de actuación de mejora son las rozas o desbroces. Se deberán aplicar en aquellas zonas donde la densidad sea demasiado elevada. Bastará con abrir claros de forma aleatoria para facilitar el tránsito de las especies.

Para facilitar la instalación de conejos, a estas medidas de apertura de vegetación le deberán acompañar otras como la implantación de majanos para la cría y resguardo.

Otras prácticas muy útiles para otras especies como la codorniz (*Coturnix coturnix*) consisten en concienciar a los agricultores de la zona a respetar los nidos que esta especie emplaza en los campos de cereal. Cuando llega la época de cría de la especie, normalmente coincide con la siega del cereal, con la consiguiente destrucción de muchos de los nidos, huevos o incluso pollos.

Pasando a un coto de caza mayor, las medidas que podemos llevar a cabo son bien diferentes.

Por un lado está la colocación de piedras de sal. Éstas actúan como suplemento mineral en la época en la que a especies como el ciervo o el corzo, se les caen las cuernas. Para remplazar a éstas, los individuos necesitan sales minerales y nutrientes. Estas piedras se deberán colocar en zonas abiertas, cercanas a cursos de agua (en la medida de lo posible).

Otra actuación a tener en cuenta en este tipo de cotos puede ser la construcción de bañas artificiales para jabalí. Estas zonas son muy apreciadas por esta especie ya que es donde aprovechan a relajarse y asearse después de alimentarse



*RAFAEL CALLEJA SÁNCHEZ – TAIZ
INGENIERO TÉCNICO FORESTAL*

- NOVIEMBRE 2008 -

ANEXOS

ANEXO Nº 1: RELACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA EXISTENTES EN LA COMARCA DE PÁRAMOS Y VALLES PALENTINOS

A continuación se muestra una tabla con las características más relevantes de los cotos privados de caza presentes en la comarca de Páramos y Valles Palentinos. La fuente de donde han sido tomados los datos es la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

MATRICULA	MUNICIPIO	TITULAR	SUPERFICIE (ha)	ARRENDATARIO	APROVECHAMIENTO
P-10085	SALDAÑA	PARTIC.	692	Benigno Pérez Calleja	1 y 2
P-10086	VILLARRABÉ	PARTIC	697		2
P-10126	VILLAMORONTA	PARTIC	1366		2
P-10211	LA SERNA	PARTIC	986		1 y 2
P-10223	LAGARTOS	J.VEC.	2152	Junta Vecinal	2
P-10224	PAYO DE OJEDA	AYTO	2022		1 y 2
P-10230	NOGAL DE LAS HUERTAS	PARTIC	1213		2
P-10235	BUSTILLO DE LA VEGA	J.VEC.	955		2
P-10287	CONGOSTO DE VALDAVIA	DIP.PROV	332		1
P-10326	BUSTILLO DEL PARAMO DE CARRION	AYTO.	1504		2
P-10340	VILLATURDE	PARTIC	2376		2
P-10389	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	PARTIC	283		1 y 2
P-10419	VILLOTA DEL PARAMO	J.VEC	1117		1 y 2
P-10447	PINO DEL RIO	J.VEC.	3544		1 y 2
P-10451	PARAMO DE BOEDO	J.VEC	1363		1 y 2
P-10458	PINO DEL RIO	J.VEC.	802	Oscar Cordero Herrero	1 y 2
P-10460	SALDAÑA	E.L.M.	930	Sociedad de Cazadores "Juliobriga"	1 y 2
P-10469	FRESNO DEL RIO	AYTO.	2442		1 y 2
P-10477	VILLAELES DE VALDAVIA	AYTO.	1284	José Ramón González Gutiérrez	1 y 2
P-10489	VILLOTA DEL PARAMO	J.VEC.	2198		1 y 2
P-10492	LEDIGOS	AYTO.	678		2
P-10493	LEDIGOS	AYTO.	946		2
P-10498	CASTRILLO DE VILLAVEGA	J.A.L	3265		2
P-10500	SALDAÑA	AYTO.	1011		1 y 2
P-10501	PINO DEL RIO	AYTO.	362		1 y 2

P-10524	SALDAÑA	J.VEC.	611		1 y 2
P-10525	LAGARTOS	J.VEC.	1487	Junta Vecinal	2
P-10527	BARCENA DE CAMPOS	AYTO	454	José Antonio Aguirre Arausi	2
P-10529	LA PUEBLA DE VALDAVIA	AYTO.	428		1 y 2
P-10530	LA PUEBLA DE VALDAVIA	AYTO.	1465		1 y 2
P-10532	QUINTANILLA DE ONSOÑA	PARTIC	617		2
P-10533	QUINTANILLA DE ONSOÑA	J.VEC.	825	Club Deportivo "Cornón"	2
P-10535	POZA DE LA VEGA	PARTIC.	952	INDASA	2
P-10541	VILLAPROVEDO	AYTO.	2518		2
P-10542	SALDAÑA	J.VEC.	550		1 y 2
P-10543	COLLAZOS DE BOEDO	J.VEC	957	Junta Vecinal	1 y 2
P-10551	SALDAÑA	J.VEC.	775	Junta Vecinal	1 y 2
P-10557	LAGARTOS	J.VEC.	679	Joaquin Porro Mulero	2
P-10559	BUSTILLO DE LA VEGA	PARTIC.	590		2
P-10560	VILLARRABÉ	J.VEC.	513		2
P-10561	SALDAÑA	J.VEC.	1866	Arcadio Tarilonte García	1 y 2
P-10566	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	AYTO.	1401		1 y 2
P-10567	CALAHORRA DE BOEDO	AYTO.	1814		2
P-10568	VILLASILA DE VALDAVIA	AYTO.	1421	Sociedad de Cazadores "Juliobriga"	1 y 2
P-10570	LA VID DE OJEDA	J.A.L.	1502	José Mª Mendiola García	1 y 2
P-10571	HERRERA DE PISUERGA	J.VEC	1328	Felipe Ortiz S.Emeterio	1 y 2
P-10572	VILLALBA DE GUARDO	AYTO.	3375	Ayuntamiento	1 y 2
P-10578	SALDAÑA	J.VEC.	1202		1 y 2
P-10580	SANTA CRUZ DE BOEDO	J.VEC	1052		2
P-10581	VILLAMERIEL	J.VEC	677		1 y 2
P-10582	PRADANOS DE OJEDA	AYTO	1727	Ayuntamiento	1 y 2
P-10589	SANTERVAS DE LA VEGA	J.VEC.	250		2
P-10594	BUSTILLO DE LA VEGA	J.VEC.	1968		2
P-10594	VILLARRABÉ	J.VEC.	1968		2
P-10601	SANTERVAS DE LA VEGA	PARTIC.	308		2
P-10603	OLMOS DE OJEDA	J.VEC	536	Sociedad de Caza "La Perdiz de Cantabria"	1
P-10614	SANTA CRUZ DE BOEDO	J.VEC	1374	Federico Cobo San Miguel	2
P-10617	OLEA DE BOEDO	AYTO.	790		1 y 2
P-10619	HERRERA DE	J.VEC	1020		1 y 2

	PISUERGA				
P-10622	BUENAVISTA DE VALDAVIA	AYTO.	974	José M ^a Sordo Tomás	1 y 2
P-10625	CONGOSTO DE VALDAVIA	J.VEC.	2807		1
P-10627	SALDAÑA	J.VEC.	905		1 y 2
P-10628	CONGOSTO DE VALDAVIA	AYTO.	3456		1
P-10631	BUENAVISTA DE VALDAVIA	AYTO.	726		1 y 2
P-10632	CONGOSTO DE VALDAVIA	J.VEC.	763		1
P-10640	VILLANUÑO DE VALDAVIA	J.VEC.	1079	Eduardo Oriarte Blanco	1 y 2
P-10646	AYUELA	AYTO.	1096	LUSAMBAR S.L.	1 y 2
P-10652	SANTERVAS DE LA VEGA	PARTIC.	1196		2
P-10654	VALDERRABANO	PARTIC	333		1 y 2
P-10655	BUENAVISTA DE VALDAVIA	AYTO.	1356	Germán Santamaría Rodríguez	1 y 2
P-10664	SALDAÑA	J.VEC.	1144	Junta Vecinal	1 y 2
P-10676	SANTERVAS DE LA VEGA	J.VEC.	1517		2
P-10678	HERRERA DE PISUERGA	PARTIC	2616		1 y 2
P-10679	BUENAVISTA DE VALDAVIA	J.VEC.	599		1 y 2
P-10680	VILLABASTA DE VALDAVIA	AYTO.	490	Ignacio Garay Urbistondo	1 y 2
P-10681	BUENAVISTA DE VALDAVIA	J.VEC.	582	Federico Cobo San Miguel	1 y 2
P-10682	HERRERA DE PISUERGA	J.VEC.	544		1 y 2
P-10685	RENEDO DE LA VEGA	PARTIC	881		2
P-10691	REVILLA DE COLLAZOS	AYTO.	1970	José Luis Obregón Castañeda	1 y 2
P-10693	VILLANUÑO DE VALDAVIA	AYTO.	657	Rafael Guerrero Amor	1 y 2
P-10700	OLMOS DE OJEDA	AYTO	1594		1
P-10704	POZA DE LA VEGA	AYTO.	1475		2
P-10706	VILLAMERIEL	J.VEC.	699	Valentin Serrano Fernández	1 y 2
P-10708	VILLAMERIEL	J.VEC.	2057	Sociedad de Caza "La Perdiz de Cantabria"	1 y 2
P-10714	BUENAVISTA DE VALDAVIA	J.VEC.	936	Junta Vecinal	1 y 2
P-10719	BUENAVISTA DE VALDAVIA	PARTIC	719		1 y 2
P-10720	OLMOS DE OJEDA	AYTO	1798	Asociación Club Deportivo Monte Belón	1
P-10724	VILLAMERIEL	J.VEC.	793		1 y 2
P-10725	FRESNO DEL RIO	AYTO.	625		1 y 2

P-10726	SALDAÑA	J.VEC.	879		1 y 2
P-10730	DEHESA DE ROMANOS	AYTO.	2005	José M ^a Mendiola Lasa	1 y 2
P-10731	PRADANOS DE OJEDA	J.VEC	1000	Antonio Peña Camaleño	1 y 2
P-10731	SOTABAÑADO Y PRIORATO	J.VEC	1000	Antonio Peña Camaleño	1 y 2
P-10732	OLMOS DE OJEDA	J.VEC	877		1
P-10733	OLMOS DE OJEDA	J.VEC	762		1
P-10734	SAN CRISTOBAL DE BOEDO	AYTO	1023		2
P-10735	BUENAVISTA DE VALDAVIA	AYTO	910	Ayuntamiento	1 y 2
P-10737	BUENAVISTA DE VALDAVIA	AYTO	2237		1 y 2
P-10738	OLMOS DE OJEDA	J.VEC	590		1
P-10740	VILLAMERIEL	J.VEC	908	Laureano Gutierrez Noreña	1 y 2
P-10743	QUINTANILLA DE ONSOÑA	J.VEC	564		2
P-10744	QUINTANILLA DE ONSOÑA	J.VEC	908		2
P-10747	QUINTANILLA DE ONSOÑA	J.VEC	1039	Aurelio Revuelta Gómez	2
P-10748	QUINTANILLA DE ONSOÑA	J.VEC	1116		2
P-10751	LA VID DE OJEDA	AYTO	394		1 y 2
P-10752	BASCONES DE OJEDA	AYTO.	2327	Pedro Puertas Zamanillo	1 y 2
P-10755	BARCENA DE CAMPOS	PARTIC	920		2
P-10759	VALDERRABANO	J.VEC	753		1 y 2
P-10761	VILLASILA DE VALDAVIA	AYTO	406	Sociedad de Cazadores "Juliobriga"	1 y 2
P-10775	SANTIBAÑEZ DE ECLA	PARTIC	255	Manuel Fernando Pérez González	1 y 2
P-10778	HERRERA DE PISUERGA	J.VEC	1764	Junta Vecinal	1 y 2
P-10780	OLMOS DE OJEDA	J.VEC	827		1
P-10781	COLLAZOS DE BOEDO	J.VEC	965		1 y 2
P-10793	VILLALUENGA DE LA VEGA	J.VEC.	1020		1 y 2
P-10794	VALDERRABANO	J.VEC	1188		1 y 2
P-10801	PEDROSA DE LA VEGA	J.VEC	620		2
P-10804	OLMOS DE OJEDA	J.VEC	709	Antonio Peña Camaleño	1 y 2
P-10806	VILLALUENGA DE LA VEGA	PARTIC.	645		1 y 2
P-10809	SANTIBAÑEZ DE ECLA	J.VEC	1466	Junta Vecinal	1 y 2
P-10811	BUENAVISTA DE VALDAVIA	PARTIC	968		1 y 2

P-10821	VILLARRABÉ	J.VEC.	1106		2
P-10824	CONGOSTO DE VALDAVIA	PARTIC	341		1 y 2
P-10828	SANTIBAÑEZ DE ECLA	J.VEC	851		1 y 2
P-10830	VILLASILA DE VALDAVIA	AYTO.	1075		1 y 2
P-10835	HERRERA DE PISUERGA	PARTIC	1380		1 y 2
P-10836	VILLARRABÉ	J.VEC.	1084		2
P-10837	VALDERRABANO	PARTIC	318		1 y 2
P-10838	POZA DE LA VEGA	PARTIC.	696		2
P-10847	VILLARRABÉ	J.VEC.	1570		2
P-10849	LEDIGOS	PARTIC.	1071		2
P-10852	BUSTILLO DEL PARAMO DE CARRION	PARTIC	965		2
P-10853	VILLABASTA DE VALDAVIA	PARTIC	698		1 y 2
P-10859	VILLABASTA DE VALDAVIA	AYTO.	526		1 y 2
P-10862	OLMOS DE OJEDA	PARTIC	831		1
P-10866	VILLANUÑO DE VALDAVIA	PARTIC	1282		1 y 2
P-10867	BUENAVISTA DE VALDAVIA	PARTIC	512		1 y 2
P-10885	SALDAÑA	AYTO.	974		1 y 2
P-10890	BUSTILLO DE LA VEGA	J.VEC.	840		2
P-10892	PARAMO DE BOEDO	J.VEC	779	Junta Vecinal	1 y 2
P-10898	SANTERVAS DE LA VEGA	J.VEC.	1398		2
P-10906	PEDROSA DE LA VEGA	PARTIC.	1067		2
P-10907	SANTERVAS DE LA VEGA	J.VEC.	1721		2
P-10907	VILLOTA DEL PARAMO	J.VEC.	1721		1 y 2
P-10911	PINO DEL RIO	PARTIC.	658		1 y 2
P-10911	SALDAÑA	PARTIC.	658		1 y 2
P-10913	OLMOS DE OJEDA	J.VEC	1015	David Cordero Pérez	1
P-10915	BUSTILLO DEL PARAMO DE CARRION	AYTO.	434		2
P-10918	OLMOS DE OJEDA	J.VEC	758		1
P-10919	OLMOS DE OJEDA	J.VEC	812		1
P-10920	VILLOTA DEL PARAMO	J.VEC.	1030	Junta Vecinal	1 y 2
P-10921	SALDAÑA	J.VEC.	560		1 y 2
P-10926	FRESNO DEL RIO	AYTO.	787		1 y 2
P-10929	SANTERVAS DE LA VEGA	PARTIC.	1995		2

Aprovechamiento

- 1: Caza Mayor predominantemente
- 2: Caza Menor predominantemente
- 1 y 2: Caza Mayor y Menor

Los cotos en los que aparece en blanco la columna del arrendatario se debe a que éste carece de él, por lo tanto la gestión del mismo recae sobre el titular.

ANEXO Nº 2: PLANOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO

A continuación se adjunta una serie de planos que ayudan a completar la información mostrada en la memoria del trabajo. Los planos adjuntados son:

- LOCALIZACIÓN GENERAL
- LÍMITES DE LA COMARCA
- DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD Y GESTIÓN CINEGÉTICA
- ITINERARIOS DE CENSO
- PLAN DE MEJORAS
- TIPOS DE COTOS DE CAZA
- TIPOS DE TITULARIDAD